12a REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

## Manila, Filipinas, 23 - 28 octubre 2017

Punto 21.1.18 del orden del día

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CMS** | | |
|  | CONVENCIÓN SOBRELAS ESPECIESMIGRATORIAS | Distribución: General  UNEP/CMS/COP12/Doc.21.1.18  10 de julio de 2017  Español  Original: Inglés |

**Resoluciones que han de revocarse en parte**

**Resolución 8.18, LA INTEGRACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS EN LOS PLANES NACIONALES ESTRATÉGICOS Y DE ACTUACIÓN PARA LA BIODIVERSIDAD Y EN LOS ACTUALES Y FUTUROS PROGRAMAS DE TRABAJO AMPARADOS POR**

**LA CONVENCIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD**

*(Preparado por la Secretaría en nombre del Comité Permanente)*

Resumen:

Este documento revoca en parte la [Resolución 8.18,](http://www.cms.int/sites/default/files/document/CP8Res_8_18_Integration_MigratorySpecies_Natl_Biodiversity_spn_0.pdf) *[Integración de las especies migratorias en los planes nacionales estratégicos y de actuación para la biodiversidad y en los actuales y futuros programas de trabajo amparados por la convención sobre la biodiversidad.](http://www.cms.int/sites/default/files/document/CP8Res_8_18_Integration_MigratorySpecies_Natl_Biodiversity_spn_0.pdf)*

**AnexO 1**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**RESOLUCIÓN 8.18 (REV. COP12), LA INTEGRACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS EN LOS PLANES NACIONALES ESTRATÉGICOS Y DE ACTUACIÓN PARA LA BIODIVERSIDAD Y EN LOS ACTUALES Y FUTUROS PROGRAMAS DE TRABAJO AMPARADOS POR LA CONVENCIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD**

*NB: El texto nuevo está subrayado. El texto a eliminar aparece ~~tachado.~~*

| **Párrafo** | **Comentarios** |
| --- | --- |
| *En referencia* *a* la Resolución 7.9 (Bonn, 2002), en la que se invita a la Secretaría a colaborar con la Secretaría de la Convención sobre la Biodiversidad (CBD) en la producción de directrices sobre la integración de las especies migratorias en las estrategias y planes de actuación nacionales sobre biodiversidad (NBSAP) y en los programas de trabajo presentes y futuros bajo el amparo de la CBD; | Mantener |
| *En referencia* *a* la aprobación de la Conferencia de las Partes de la CBD (COP) en su sexta reunión de su Plan Estratégico de la CBD y en referencia además a la declaración de la COP de la CBD por la que se debería implementar el Plan Estratégico a través del programa de trabajo, la implementación de los NBSAP, y el resto de actividades nacionales, regionales e internacionales; | Mantener |
| *En referencia* *también* *a* la COP de la CBD, que en su séptima reunión decidió desarrollar un marco de trabajo para evaluar los logros y progresos de la implementación del Plan Estratégico de la CBD ~~y, especialmente en relación con la Meta 2010 sobre la biodiversidad~~ y que, como parte de dicho marco de trabajo, se decidió establecer objetivos y sub-objetivos que ayudaran a la evaluación de los progresos realizados de dirigidos a la meta anterior y a promover la coherencia entre los distintos programas de trabajo de la Convención; | Mantener modificado; las metas del 2010 están desactualizadas. |
| *Teniendo en cuenta* la aprobación del Plan Estratégico de la CMS para 2006-2011, cuyo propósito es garantizar la coherencia y el enfoque estratégico en la implementación de la Convención a nivel nacional, regional y mundial, ~~y que representa la contribución planificada de la Convención dirigida a la consecución de la Meta 2010~~; | Mantener modificado; el texto eliminado está desactualizado |
| *Reconociendo que* la implementación de los planes estratégicos de ambas Convenciones ~~y el logro de la Meta 2010~~ requerirá una mayor cooperación entre las dos convenciones y que la integración de las especies migratorias en los NBSAP y en los programas de trabajo actuales y futuros de la CBD representa la base para dicha cooperación; y | Mantener modificado; el texto eliminado está desactualizado |
| *En referencia también a* la necesidad de desarrollar un Programa de Trabajo Conjunto CBDCMS revisado; | Mantener |
| *La Conferencia de las Partes en la*  *Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres* | |
| 1. *Invita* a las Partes de la CMS a avanzar con los pasos necesarios a nivel nacional para asegurarse de que las especies migratorias se integran en los NBSAP, así como en el resto de actividades que implementen los programas de trabajo actuales y futuros amparados por la CBD; | Mantener |
| 2. *Invita* a la Partes de la CMS a hacer uso de la lista de actuaciones incluidas en el Anexo I y de la lista de categorías de la información en relación con las especies migratorias del Anexo II de esta Resolución, como base para la promoción de dicha integración, ~~y como contribución a la consecución de la Meta 2010 sobre la biodiversidad;~~ | Mantener modificado; el texto eliminado está desactualizado |
| 3 *Solicita* a los puntos focales nacionales de la CMS que cooperen activamente con los puntos focales nacionales de la CBD, con los responsables de los NBSAP y con el resto de organismos nacionales encargados de la implementación de la CBD con el fin de garantizar la coordinación de la implementación de ambas convenciones; y | Mantener |
| ~~4.~~ *~~Invita~~* ~~a la Secretaría de la CMS a continuar colaborando con la Secretaría de la CBD con el fin de desarrollar directrices comunes que integren a las especies migratorias en los NBSAP, haciendo uso de la guía preliminar incluida en el Anexo I de esta Resolución, y para informar sobre los progresos realizados al Consejo Científico de la CMS en su 14ª Reunión y en las reuniones correspondientes de CBD SBSTTA;~~ | Revocar; desactualizado. Si las Partes quieren que esta sea una obligación vigente, la frase “en su 14ª reunión” puede ser eliminada. |
| ~~5.~~ 4. *Invita también* a la Secretaría de la CMS a continuar colaborando con la Secretaría de la CBD para garantizar que los programas de trabajo en curso y futuro, en sus revisiones o desarrollos iniciales, integren adecuadamente las especies migratorias a nivel mundial; ~~y~~ | Mantener |
| ~~6.~~ *~~Respalda~~* ~~el Programa de Trabajo Conjunto CBD-CMS (2006-2008) incluido en el Anexo III de esta Resolución, invita a los puntos focales nacionales de la CMS a conocer las actividades pertinentes del Programa de Trabajo Conjunto en colaboración con sus iguales de la CBS o de otros organismos nacionales responsables de la implementación de la CBD, y también invita a la Secretaría a colaborar con la Secretaría de la CBD en la implementación de las actividades identificadas en el Anexo y en otras actividades que hayan sido acordadas mutuamente en función de los futuros progresos de cada uno de los foros.~~ | Revocar; anticuadas. |
| **Anexo I**  Directrices para la integración de las especies migratorias en las Estrategias Nacionales sobre la Biodiversidad y Planes de Actuación (NBSAP) y en el resto de actividades a nivel nacional con objeto de ejecutar los programas de trabajo de la CBD presentes y futuros.  [No se incluye debido a la longitud] | Mantener |
| **Anexo II**  Lista orientativa de las categorías informativas sobre especies migratorias a tener en cuenta para el desarrollo de un NBSAP[[1]](#footnote-1)1  [No se incluye debido a la longitud] | Mantener |
| **~~Anexo III~~**  ~~Programa de Trabajo Conjunto CBD-CMS (2006-2008)~~  [No se incluye debido a la longitud] | Revocar; anticuadas |

**AnexO 2**

**RESOLUCIÓN 8.18 (REV. COP12)**

**LA INTEGRACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS EN LOS PLANES NACIONALES ESTRATÉGICOS Y DE ACTUACIÓN PARA LA BIODIVERSIDAD Y EN LOS ACTUALES Y FUTUROS PROGRAMAS DE TRABAJO AMPARADOS POR LA CONVENCIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD**

*En referencia* *a* la Resolución 7.9 (Bonn, 2002), en la que se invita a la Secretaría a colaborar con la Secretaría de la Convención sobre la Biodiversidad (CBD) en la producción de directrices sobre la integración de las especies migratorias en las estrategias y planes de actuación nacionales sobre biodiversidad (NBSAP) y en los programas de trabajo presentes y futuros bajo el amparo de la CBD;

*En referencia* *a* la aprobación de la Conferencia de las Partes de la CBD (COP) en su sexta reunión de su Plan Estratégico de la CBD y en referencia además a la declaración de la COP de la CBD por la que se debería implementar el Plan Estratégico a través del programa de trabajo, la implementación de los NBSAP, y el resto de actividades nacionales, regionales e internacionales;

*En referencia* *también* *a* la COP de la CBD, que en su séptima reunión decidió desarrollar un marco de trabajo para evaluar los logros y progresos de la implementación del Plan Estratégico de la CBD y que, como parte de dicho marco de trabajo, se decidió establecer objetivos y sub-objetivos que ayudaran a la evaluación de los progresos realizados de dirigidos a la meta anterior y a promover la coherencia entre los distintos programas de trabajo de la Convención;

*Teniendo en cuenta* la aprobación del Plan Estratégico de la CMS para 2006-2011, cuyo propósito es garantizar la coherencia y el enfoque estratégico en la implementación de la Convención a nivel nacional, regional y mundial;

*Reconociendo que* la implementación de los planes estratégicos de ambas Convenciones requerirá una mayor cooperación entre las dos convenciones y que la integración de las especies migratorias en los NBSAP y en los programas de trabajo actuales y futuros de la CBD representa la base para dicha cooperación; y

*En referencia también a* la necesidad de desarrollar un Programa de Trabajo Conjunto CBDCMS revisado;

*La Conferencia de las Partes en la*

*Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres*

1. *Invita* a las Partes de la CMS a avanzar con los pasos necesarios a nivel nacional para asegurarse de que las especies migratorias se integran en los NBSAP, así como en el resto de actividades que implementen los programas de trabajo actuales y futuros amparados por la CBD;
2. *Invita* a la Partes de la CMS a hacer uso de la lista de actuaciones incluidas en el Anexo I y de la lista de categorías de la información en relación con las especies migratorias del Anexo II de esta Resolución, como base para la promoción de dicha integración;
3. *Solicita* a los puntos focales nacionales de la CMS que cooperen activamente con los puntos focales nacionales de la CBD, con los responsables de los NBSAP y con el resto de organismos nacionales encargados de la implementación de la CBD con el fin de garantizar la coordinación de la implementación de ambas convenciones; y
4. *Invita* a la Secretaría de la CMS a continuar colaborando con la Secretaría de la CBD para garantizar que los programas de trabajo en curso y futuro, en sus revisiones o desarrollos iniciales, integren adecuadamente las especies migratorias a nivel mundial; y

**Anexo I**

Directrices para la integración de las especies migratorias en las Estrategias Nacionales sobre la Biodiversidad y Planes de Actuación (NBSAP) y en el resto de actividades a nivel nacional con objeto de ejecutar los programas de trabajo de la CBD presentes y futuros.

[No se incluye debido a la longitud]

**Anexo II**

Lista orientativa de las categorías informativas sobre especies migratorias a tener en cuenta para el desarrollo de un NBSAP[[2]](#footnote-2)1

[No se incluye debido a la longitud]

1. 1 Adaptado a los Artículos 6 al 20 de la CBD y los Artículos II y III de la CMS. [↑](#footnote-ref-1)
2. 1 Adaptado a los Artículos 6 al 20 de la CBD y los Artículos II y III de la CMS. [↑](#footnote-ref-2)